



NOTA DE PRENSA

Madrid, 18 de septiembre de 2020

El Banco de España publica los estados financieros públicos primarios de las entidades de crédito

El Banco de España inicia la publicación trimestral de los estados financieros públicos primarios, individuales y consolidados de las entidades de crédito, entidad a entidad, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2020, de 11 de junio. Esta circular que, entre otros aspectos, modifica, las normas 4 y 5 de la Circular 4/2017 a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, establece que la difusión de los estados financieros públicos primarios corresponde al Banco de España, con independencia de que, como ocurría hasta ahora, pueda seguir realizándose por las asociaciones representativas de las entidades de crédito.

Este cambio en la Circular 4/2017 afecta exclusivamente al proceso de difusión de la información de los estados financieros públicos primarios y no modifica los requerimientos relativos a la remisión de esta información por las entidades de crédito al Banco de España ni los procesos de revisión y control de calidad efectuados por esta institución. Hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2020, el Banco de España procedía a la remisión de esta información a las asociaciones representativas de las entidades de crédito, que se encargaban de su difusión. Tras el cambio normativo, el Banco de España, en el marco del compromiso asumido con la mejora de la transparencia de la información de las entidades de crédito en España, procederá a difundirlos trimestralmente en su página web.

Los estados financieros primarios comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Esta publicación por parte del Banco de España se inicia con los datos correspondientes al segundo trimestre de 2020. Adicionalmente, se proporciona la serie histórica de estos estados desde marzo de 2018, primera fecha de envío por las entidades de crédito de los formatos de estados públicos establecidos en la Circular 4/2017.

Puede accederse a la información directamente a través de la sección de Supervisión mediante el siguiente enlace [Estados financieros públicos primarios de las entidades de crédito](#) o a través del tema [Información financiera y prudencial de entidades de crédito](#) de la sección de Estadísticas de la página web.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

 @BancoDeEspana

 Banco de España